



21
2EJ

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA**

**RESPONSABILIDAD DE ENFERMERIA EN EL RESGUARDO PATRIMONIAL
DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO EN EL HOSPITAL GENERAL
DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO DOS DE
IRAPUATO, GUANAJUATO.**

FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

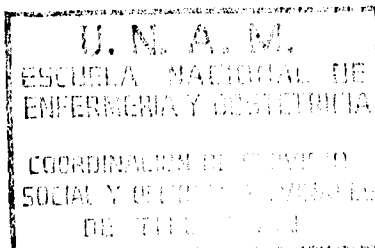
P R E S E N T A N :

ISLAS ZAMORA, MARIA DEL CARMEN

RANGEL CRUCES, MARTINA

Edda Alatorre Wynter
ASESOR: LIC. EDDA ALATORRE WYNTER

MEXICO,



1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA**

**RESPONSABILIDAD DE ENFERMERIA EN EL RESGUARDO
PATRIMONIAL DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO EN
EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMI
LIAR NUMERO DOS DE IRAPUATO, GUANAJUATO.**

A G R A D E C I M I E N T O S

HAY OCASIONES EN LA VIDA DEL HOMBRE, EN QUE LAS PALABRAS SOBRAN Y LOS SENTIMIENTOS HABLAN, SON MOMENTOS SUPREMOS - EN QUE, A PESAR DE LO EXTENSO DE NUESTRO IDIOMA, NO ENCONTRAMOS LAS PALABRAS QUE EXPRESEN PLENAMENTE LO QUE EN REALIDAD - SENTIMOS Y QUISIERAMOS DECIR.

SIN EMBARGO, CAEMOS EN EL USO DE FRASES QUE A FUERZA DE SER UTILIZADAS COTIDIANAMENTE, EN NUESTRA VIDA DIARIA, HAN PERDIDO SU MAS HERMOSA Y PRIMIGENIA INTNCION ; GRACIAS !
; MUCHAS GRACIAS ! LIC. EDDA ALATORRE WYNTER POR SU DESINTERESADA E INAPRECIABLE COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION, QUE AUMENTA NUESTRA FORMACION PROFESIONAL.

GRACIAS POR EXIGIRNOS, POR PRESIONARNOS, POR GUIARNOS Y SOBRE TODO POR COMPARTIR CON NOSOTROS SU ENORME SABIDURIA - BRINDANDONOS SUS ENSEÑANZAS.

DESDE LO MAS PROFUNDO DE NUESTRO CORAZON

GRACIAS

AL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA
Y OBSTETRICIA.

Por su colaboración en nuestra formación profesional

A TODAS AQUELLAS PERSONAS

*Que nos apoyaron para cumplir
con nuestro objetivo.*

DEDICATORIAS

A MIS PADRES:

*Que han sabido conducirme por el sendero del bien,
ya que con su apoyo y AMOR logre alcanzar esta meta
deseada.*

Sr. Florencio Islas Ortega

Sra. Romana Zamora Garay

A mis hermanos

y

Sobrino

Especialmente a mi Prima:

*Sra. Guadalupe Barragan Zamora
y su familia, por brindarme su apoyo, para la culminación
del logro de mi carrera.*

Ma del Carmen

A *Dios* por darme la oportunidad de vivir y superarme

A mi esposo por darme su amor y comprensión

RUBEN

A mis hijos que son la alegría de mi vida

ELIZABETH

RUBEN

A mis padres que me guiaron por el camino del
bien

FELIX

MA DE LA LUZ

A mis hermanos

ANTONIO

MA. CONCEPCION

FELIX

MIGUEL ANGEL

LUZ MARIA

Martina Soledad

I N D I C E

	PAG.
I. INTRODUCCION	1
II. JUSTIFICACION	3
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
IV. OBJETIVOS	7
V. METODOLOGIA	8
VI. MARCO TEORICO	
1. PROCESO DE TRABAJO	
1.1 Antecedentes Históricos	11
1.2 Reglamentación de México	15
1.2.1. Ley Federal del Trabajo	15
2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO DOS DE IRAPUATO, GUANAJUATO.	17
2.1 Políticas	18
2.2. Objetivo general	19
2.2.1. Objetivos específicos	20
2.3 Organigrama	
2.4 Ley del Seguro Social	20
2.4.1 Contrato Colectivo de trabajo 1993-1995	21
2.4.2 Reglamento Interior de trabajo	22
2.4.3. Reglamento del Resguardo Patrimonial	24
3. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO DOS DE IRAPUATO-GUANAJUATO.	32
3.1 Políticas	
3.2 Objetivos del departamento de enfermeria	33
3.2.1 Objetivo General	33
3.2.2 Objetivos Específicos	34

3.3	<i>Organización del departamento de enfermería</i>	35
3.3.1	<i>Organigrama Estructural</i>	
3.3.2	<i>Organigrama Funcional</i>	
3.3.3.	<i>Personal de Enfermería</i>	37
3.4	<i>Descripción de Puesto</i>	37
3.4.1	<i>Jefe de Enfermeras</i>	
3.4.2	<i>Subjefe de Enfermeras</i>	
3.4.3	<i>Jefe de Piso</i>	
3.4.4	<i>Enfermera Especialista</i>	
3.4.5	<i>Enfermera General</i>	
3.4.6	<i>Auxiliar de Enfermera General</i>	
3.5	<i>Procedimiento Administrativo en la pérdida del equipo médico y mobiliario en el HGZCMF N° 2 - que se aplica al personal de enfermería.</i>	42
VII.	<i>DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS</i>	43
VIII.	<i>ANALISIS DE LOS RESULTADOS.</i>	49
IX.	<i>CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.</i>	53
	 BIBLIOGRAFIA	 57

ANEXOS

I. INTRODUCCION

La participación de la mujer en el desarrollo nacional, se expresa básicamente en el papel que desempeña dentro de la actividad económica del país, si bien no ha logrado igualar su participación a la del hombre, se observan avances importantes ya que la mujer está ocupando puestos de trabajo inaccesibles en otros tiempos: desarrollo favorecido por el mejor nivel educativo, lo que propicia su participación como agente de cambio social. Podemos decir que la presencia de la mujer en la vida pública del país, es buena, positiva y enriquecedora para la sociedad.

En las últimas décadas, nuestro país ha venido sufriendo un período de economía crítica que lo ha obligado a transiciones que han dejado un déficit en los factores básicos de la sociedad, por lo que se han originado condiciones de vida problemáticas a las que se han sumado el gran deterioro ecológico, -- condicionando en gran magnitud a un vínculo determinante de -- riesgos que dañan la salud. La vida en el presente, constituye una obligación expuesta a emergencias y constantes nocivas, causantes de enfermedad y de menoscabo de potenciales humanos, que reclaman todo tipo de intereses de quienes atienden la salud.

En este sentido, cuidar de la salud implica todo un vínculo de relaciones en el que los profesionales de la atención a la salud, se hacen indispensables. Es urgente el cambio en la

orientación de la práctica profesional hacia nuevas alternativas que ayuden a identificar y a valorar los modelos apropiados para la prestación de servicios de enfermería.

No obstante, los problemas que se enfrentan en la estructura ocupacional de enfermería son muchos y de muy peculiar naturaleza. Esto se puede ejemplificar señalando como en el campo asistencial el trabajo de enfermería es considerado más bien, como "mano de obra" que como quehacer profesional, ha continuado como práctica obligada en la ejecución de lo "autorizado", - en menoscabo de la responsabilidad que debe sumir todo profesional en su ámbito de ejercicio.

En consecuencia, es de suma importancia, que enfermería se una al cambio que favorezca la elevación académica profesional, por lo que es fundamental que intervenga en las reglamentaciones institucionales, que permitan tener una adecuada delimitación de responsabilidades y funciones con respecto al equipo médico y mobiliario.

De acuerdo a tal circunstancia realizamos la presente investigación que nos permita profundizar en la responsabilidad que tiene el personal de enfermería con respecto al resguardo patrimonial del Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos, de Irapuato, Guanajuato.

II. JUSTIFICACION

En su formación como profesionista, la enfermera ha tenido la oportunidad de desarrollarse, de tal forma que la atención - que brinda al paciente ha evolucionado, desde los conocimientos técnicos hasta los científicos, utilizando los recursos que apoyen las acciones con el paciente, persiguiendo siempre el mismo objetivo, tanto personal como de la misma institución, en la actualidad, esta preparación ha tenido como finalidad el conocimiento científico, la investigación y la enseñanza a todos los niveles, para proporcionar una atención de óptima calidad a los pacientes.

El concepto de atención de enfermería, resulta de las necesidades básicas del individuo, en sus múltiples interacciones - familiares, sociales y ambientales, en relación a la salud en los tres niveles de atención.

Este concepto de la atención de enfermería se ve fraccionado debido a que la enfermera está supeditada a responsabilidades que el resto del equipo multidisciplinario no desea efectuar.

Además de enfrentarse en su ejercicio profesional a situaciones impredecibles, nos encontramos con que se le delega la responsabilidad en el control de aparatos electromédicos y mobiliario, que en la mayoría de las ocasiones la enfermera no es la única en utilizarlos o no los utiliza para el desempeño de su profesión.

Por lo anteriormente expuesto, se observa la necesidad de investigar cómo influye la responsabilidad delegada al personal de enfermería en el control de aparatos electromédicos y mobiliario y las repercusiones que conlleva esta actividad en el ejercicio de su profesión, así como si realmente le corresponde.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Consideramos la falta de una delimitación adecuada de funciones respecto al control del resguardo patrimonial (inventarios) en el Instituto Mexicano del Seguro Social, aunque en teoría se establece que la responsabilidad será del trabajador que lo utiliza para realizar su trabajo, en la realidad se deja la actividad del resguardo al personal de enfermería, por encontrarse el equipo médico y mobiliario en las centrales de enfermería y en la unidad del paciente.

Así mismo, se le dá más importancia por parte del personal de enfermería responsable a la entrega de los inventarios que a la atención del paciente, ya que al no estar completos y en orden le implicará retardo en su salida del servicio o sanciones monetarias según lo determine la Comisión Nacional Mixta Disciplinaria o las Subcomisiones correspondientes. No así la deficiencia en calidad de atención que se le brinda al paciente por estar recibiendo y entregando inventarios.

Por lo tanto, creemos que se debe intentar unificar y dar prioridad a las actividades que realmente le competen a enfermería, delimitandolas de las que no le competen.

DEFINICION DEL PROBLEMA

¿ Existe alguna normatividad para que se responsabilice al personal de enfermería del Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos de Irapuato, Guanajuato, en el resguardo patrimonial de equipo médico y mobiliario de la Institución.

*De existir tal normatividad que es lo que realmente debe ser --
competencia de enfermería ?*

IV. OBJETIVOS

1. Localizar los documentos oficiales que fundamenten y delimiten la responsabilidad del personal de enfermería en el resguardo de equipo médico y mobiliario del Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos de Irapuato, Guanajuato.
2. Analizar si la responsabilidad del resguardo patrimonial le corresponde realmente al personal de enfermería.
3. Proponer alternativas que contribuyan a mejorar el control de equipo y mobiliario que realmente le corresponde al personal de enfermería con base en resultados obtenidos en la presente investigación.

V. METODOLOGIA

Para alcanzar los objetivos, dividimos la investigación en tres etapas:

La primera etapa de investigación bibliográfica y documental, a fin de integrar el marco teórico, jurídico-administrativo, que nos permitiera conocer los reglamentos acerca del resguardo patrimonial en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre puntos de procedimientos y ejecución del mismo. Así como: La Ley Federal del Trabajo, la cual refiere que toda persona -- tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y el Contrato Colectivo de Trabajo del I.M.S.S. 1993-1995, el cual establece los profesiogramas y reglamentación del resguardo patrimonial.

Una segunda etapa, que fué una investigación de campo para identificar, describir y analizar las funciones del personal de enfermería con respecto al resguardo patrimonial del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para dichos fines se diseñó un cuestionario con datos delimitados a partir de los hallazgos en la investigación bibliográfica y documental previa, este fué aplicado al 90% del personal de enfermería en sus diferentes turnos y niveles, haciendo énfasis en las actividades y tiempos que dedica al resguardo patrimonial del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que tuvimos elementos teóricos para enmarcar la -- práctica de la enfermería, consideramos las actividades que le -- competen y las que nó, analizamos de manera particular los re -- sultados de las encuestas con objeto de describir las principa -- les consecuencias que el personal de enfermería se adjudica con la responsabilidad del resguardo patrimonial de equipo médico y mobiliario del hospital.

Finalmente una tercera etapa que nos llevó a analizar los -- resultados de la investigación, a fin de justificar algunas pro -- puestas para ser consideradas por el departamento de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre que le compete -- realmente a enfermería.

Los resultados se obtuvieron mediante la concentración, ta -- bulación y el análisis de los datos, los cuales se presentan -- por medio de cuadros.

LIMITES

De tiempo: El estudio comprendió un periodo de un año a -- partir de la aprobación del protocolo.

De espacio: La investigación se realizó en el Hospital Ge -- neral de Zona con Medicina Familiar Número Dos de Irapuato, Gua -- najuato.

RECURSOS

Humanos: Colaboración del 90% del personal de enfermería - del Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos - de Irapuato, Guanajuato.

Material: Papel, pluma, calculadora, manuales de procedimientos, instructivos oficiales.

TIPO DE ESTUDIO

El estudio efectuado fué de tipo descriptivo transversal - y hermeneutico, puesto que estudiamos y describimos la situa -- ción del personal de enfermería, respecto de las actividades -- que realiza en relación con la responsabilidad del resguardo pa -- trimonial.

VI. MARCO TEORICO

1. PROCESO DE TRABAJO

1.1. Antecedentes Históricos:

Se dice que el trabajo es una actividad física o mental -- del hombre, aplicada a la satisfacción de sus necesidades y que siempre constituye un esfuerzo, ya sea encaminado éste con un sentido utilitario y mercantilista para obtener un lucro consistente en especies, servicio o dinero, o bien orientado hacia la creación literaria, artística, científica, etc.

Aunque es común clasificar el trabajo en manual o físico, intelectual o mental, la verdad es que en todo trabajo físico - existe cierto esfuerzo físico. Incluso lo intelectual y lo físico, están de tal forma ligados que frecuentemente resulta difícil determinar cual sea la clasificación que corresponda a ciertas formas de trabajo.

En su evolución histórica, el trabajo ha recorrido tres etapas perfectamente definidas:

1).- La esclavitud, en la que el trabajador perdía su libertad y quedaba al arbitrio de otro hombre para el que trabajaba sin recibir compensación o retribución alguna.

2).- La servidumbre tan común en la edad media en que el -

siervo era ya un avance hacia una mejor condición que la del esclavo, aunque no muy envidiable ciertamente.

La etapa moderna del trabajador asalariado, forma en que el trabajador recibe una retribución por su trabajo, cambia su trabajo por dinero y prestaciones. Este avance tuvo, sin embargo una consecuencia social muy grave: Dividió a los hombres en dos grupos, Capitalistas que compraban el trabajo, y los trabajadores que lo vendían, es decir, El Capital y El Trabajo.

El Capital estaba ya organizado, el obrero no lo estaba, surgieron conflictos graves. Fué necesario para el trabajador luchar, pactar, legislar, organizarse. La industrialización favoreció las luchas del trabajador ya que necesitaba de él. El movimiento político y un anhelo espiritual, al obtener resultados tangibles, el movimiento obrero exigió del capital mejores prestaciones y más justas retribuciones y jornadas, pero al mismo tiempo el obrero hubo de capacitarse mejor, aprendiendo nuevas técnicas que hicieran de él un obrero calificado y, en consecuencia, más solicitado y mejor retribuido.

La institución del día 1º de Mayo como "**DIA DEL TRABAJO**" es la conmemoración de las luchas, de los sacrificios y de los esfuerzos de los trabajadores para obtener mejores niveles de vida.

Prácticamente la lucha obrera se inició el día 07 de Enero de 1907, cuando los obreros de Río Blanco fueron acribillados -

después de incendiar la tienda de Raya.

Tiempo después empiezan a surgir organizaciones obreras como la Confederación Tipográfica de México, antecedente inmediato de la Confederación Nacional de Artes Gráficas actual.

En 1912 se establece la Casa del Obrero Mundial, al mismo tiempo que Juan Sarabia y Antonio L. Villareal, luchaban por establecer la Confederación Nacional de Trabajadores.

Por otra parte se fundaron: La Unión Minera del Norte de la República, la Confederación del Trabajo en Torreón, el Gremio Unido de Alijadores en Tampico y la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana en Veracruz.

Como en realidad la Casa del Obrero Mundial era de filiación francamente anarquista, principió a gestarse la lucha para establecer instituciones obreras netamente mexicanas fué así como nacieron la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) -- primero, después la Confederación General de Trabajadores (CGT) y finalmente, la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Los obreros mexicanos, en el uso de los derechos que les consagra el Artículo 123 Constitucional, se agrupan en Gremios, Sindicatos y uniones, entre otros.

A través de sus dirigentes a quienes eligen libremente, -- realizan sus movimientos y obtienen sus mejoras y prestaciones

En sus problemas reciben el apoyo de las autoridades y para orientarlos y auxiliarlos se crearon: La secretaria del Trabajo, La Sala del Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Los Tribunales del Trabajo y Los Tribunales y Comisiones de Arbitraje.

Los gobiernos emanados de la Revolución, concientes de sus deberes para con las masas de trabajadores, crearon diversos organismos de protección para ellos, tales como: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), - en donde los asegurados obtienen servicios médicos y medicinas. Reciben además los trabajadores, jubilaciones, seguros de vida e invalidez y otras muchas prestaciones que han elevado el nivel de vida de los trabajadores mexicanos a una altura envidiable.

Ante situaciones en las que los obreros trabajan sin límite legal de tiempo, en condiciones insalubres, sin derecho de asociación y cobrando salarios miserables, se refuerza con el Artículo 123 que demanda, una jornada de trabajo de 8 horas, salarios justos, prestaciones decorosas, libertad de asociación y derechos de huelga, entre otros.

1.2 Reglamentación en México

1.2.1. Ley Federal del Trabajo (1)

Principios Generales:

ART. 1º " La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el Artículo 123, Apartado "A", de la Constitución ".

ART. 3º " El trabajo es un derecho y un deber social. No es un Artículo de comercio, exige respeto para las libertades - y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia "

Obligaciones de los patrones:

ART. 132, Fracción III

" Son obligaciones de los patrones proporcionar oportunamente a los trabajadores, los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquellos no se hayan comprometido a usar herramienta propia.

El patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste

(1) Colección Jurídica, *Ley Federal del Trabajo México*

Ed; Esfinge, S.A. de C.V., 1994, 1-43 p.

natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo ".

ART. 132 Fracción IV

" Proporcionar local seguro para guardar los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador, siempre que deban permanecer en el lugar en el que prestan los servicios, sin que sea lícito al patrón retenerlos a título de indemnización, garantía o cualquier otro. El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberán hacerse siempre que el trabajador lo solicite "

ART. 134 Fracción VI

" Restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les haya dado para el trabajo, no siendo responsables por el deterioro que origina el uso de estos objetos, ni el ocasionado por caso fortuito, -- fuerza mayor o mala construcción "

ART. 135 Fracción III

" Queda prohibido a los trabajadores, sustraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o materia prima elaborada ".

ART. 135 Fracción IX

" Queda prohibido a los trabajadores, usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados."

La reglamentación de la Ley Federal del Trabajo, nos da -- las primeras pautas, estipulando las obligaciones del patrón en cuanto a proporcionar a los trabajadores los útiles necesarios para su trabajo y solo como obligación de los trabajadores el conservarlos en buen estado no debiendo éstos ser sancionados por el deterioro, daño fortuito, o mala calidad de los mismos. -- quedando prohibido al trabajador sustraerlos de la institución.

2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO DOS DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es una institución descentralizada y sistematizada, con personalidad y patrimonio propio, que sustenta su existencia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la -- Ley del Seguro Social.

Ha establecido el sistema de atención médica sustentando -- en tres niveles y una red de unidades de servicio regionaliza--

dos y zonificados geográficamente. Dichos niveles de atención médica requieren para su buen funcionamiento, del soporte normativo actualizado que precise claramente las atribuciones, objetivos y responsabilidades de cada uno de ellos.

El Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos, está clasificado por su número de camas en un hospital de segundo nivel de atención, su construcción es mixta, siendo de concentración por su zona de influencia y agudo por su promedio días-estancia.

Internamente la máxima autoridad recae sobre la Dirección Médica, de la cual dependen directamente la Subdirección Médica y Subdirección Administrativa, el Departamento de Enseñanza e Investigación Médica y los diferentes comités de esta Institución. La comunicación es lineal ascendente y descendente, lo mismo que horizontal, las líneas de mando son lineales pero sólo descendentes.

El hospital cuenta con 122 camas censables dando servicio de un segundo nivel en las áreas de: Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía General y Pediatría.

2.1 Políticas (2)

- Establecer normas de aplicación local para la operación y administración de los diferentes servicios.

(2) I.M.S.S. Manual de Organización del H.G.Z.C/MF Nº 2
Irapuato, Guanajuato, México, 4 y 5 p.

- En su actuación, regirse por los lineamientos que establece la Jefatura de Servicios Médicos en el Estado de Guanajuato.
- Establecer sistemas de información adecuados entre las diferentes áreas y la Dirección, para facilitar el conocimiento oportuno de las necesidades de la Unidad.
- Evaluar constantemente el otorgamiento de las prestaciones médicas.
- Mantener el más alto nivel científico en la prestación de los servicios médicos.
- Promover intra y extramuros acciones de educación para la salud.
- Promover permanentemente el desarrollo de las buenas relaciones humanas en todo los niveles.

2.2. Objetivo General:

Garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

2.2.1. *Objetivos Específicos:*

1. *El personal directivo coordinará armónicamente los procedimientos de trabajo en el Hospital de Zona y con unidades de apoyo.*
2. *Incrementar actividades de investigación para mantener un alto nivel profesional en la prestación de servicios médicos.*
3. *Elevar la cantidad de atención al derechohabiente a través de desarrollo continuo de personal.*
4. *Proteger de las enfermedades evitables al mayor número de la población derechohabiente adscrita a la Unidad.*
5. *Evaluar periódicamente los resultados de la operación de la Unidad para mejorarla en los aspectos necesarios.*

2.3. *Organigrama (anexo 1)*

2.4. *Ley del Seguro Social (3)*

La Ley del Seguro Social nos norma en los siguientes Artículos los lineamientos para expedir los reglamentos internos.

(3) *Rámirez Fonseca, Francisco Ley del Seguro social*
México, Ed. PAC., 1986, 29, 120, 121, 125 y 126 p.

ART. 1º La presente Ley es de observancia general en toda la República, en forma y términos que la misma establece.

ART. 240 El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades de atribuciones siguientes:

Fracción VIII. Expedir sus reglamentos internos.

ART. 253 El consejo Técnico tendrá las atribuciones siguientes
Fracción VIII del Artículo 240 de ésta Ley

Con fundamento en lo establecido en la Ley del Seguro Social Artículo 240 Fracción VIII, el Instituto establece su reglamentación del control del resguardo patrimonial comprendido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

2.4.1. Contarto Colectivo de Trabajo 1993-1995 del
I.M.S.S. (4)

En las siguientes cláusulas del Contarto Colectivo de Trabajo nos especifica lo referente al resguardo patrimonial, sin señalar una responsabilidad específica por categorías.

Cláusula 72. Responsabilidad sobre Instrumental de trabajo.

" Cuando se trata de objetos o instrumentos de uso personal del trabajador sólo será responsable del extravío o destrucción de-

dicho material de trabajo, cuando le haya sido confiado personalmente a su cuidado, para lo cual entregará resguardo al recibo mismo.

El Instituto cobrará los desperfectos que ocasionen a los útiles y demás objetos de trabajo y el remplazo de los mismos en caso de pérdida por parte de sus trabajadores, siempre que tales desperfectos o pérdidas se deban al descuido, negligencia o mala fe. El cobro se hará previa investigación del caso y determinación de la cantidad y forma de pago, tomando en cuenta la magnitud del desperfecto y el valor que tenga el objeto en el momento de registrarse el deterioro o pérdida, así como el valor inicial y depreciación sufrida por el propio objeto, sin que en ningún caso la cantidad exigible pueda ser mayor del importe de un mes de salario del trabajador. Todas las resoluciones relativas a estos casos serán pronunciadas por la Comisión Nacional Mixta Disciplinaria o la Subcomisión Correspondiente.

2.4.2. Reglamento Interior de Trabajo

El Reglamento Interior de Trabajo se encuentra en el Contrato Colectivo de Trabajo, pero de igual manera es ambiguo su contenido ya que solo se refiere al trabajador sin especificar categoría responsable.

ART. 38 Ningún trabajador será responsable de la pérdida o deterioro por mal uso, imprudencia o negligencia, de las herramientas, instrumentos, equipo o mobiliario que utilice para la ejecución de su trabajo durante el lapso de su jornada, an-

tes de que se haya agotado el procedimiento establecido en la -
Cláusula 72 del Contrato Colectivo de Trabajo.

La responsabilidad en que incurrirá dará origen a la reposición, la reparación o la reacondicionamiento. Si el trabajador no puede efectuar la reparación o reacondicionamiento adecuados, el Instituto le descontará el importe del gasto que origine por tales conceptos, sin que en ningún lugar y caso la cantidad a descontar sea mayor del importe de un mes de sueldo del trabajador.

ART. 64 Fracción V

" Proceder en el desarrollo de sus labores con el cuidado-precaución y sentido de responsabilidad necesarios para no causar daños o perjuicios a personas o bienes de la Institución ".

Fracción XIII. Al pagar al Instituto los desperfectos - que ocasionen a los útiles y demás implementos de trabajo y en el remplazo de los mismos en el caso de pérdida, si los desperfectos o pérdidas se deben al descuido, negligencia, o mala fé, que se comprueben previa investigación de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula 72 del Contrato Colectivo de Trabajo.

ART. 89 La Comisión Mixta Disciplinaria y en su caso la Subcomisión, determinarán el monto de los descuentos que deban hacerse a los trabajadores por daños causados en perjuicios del Instituto en el desempeño de sus labores sin que en ningún caso

la cantidad exigible pueda ser mayor del importe de un mes de sueldo del trabajador, respetándoles el derecho de audiencia.

El Contrato Colectivo de Trabajo en lo referente al resguardo patrimonial es g nerico ya que no delimita categor a responsable del bien inmueble, haciendo menci n exclusivamente al " Trabajador " el cual debe ser responsable del extrav o o destrucci n del equipo o mueble siempre y cuando exista una investigaci n respecto al caso, si se comprueba descuido, negligencia o mala f  por parte del trabajador ser  sancionado econ micamente.

Por lo tanto de estos Art culos se desprende el reglamento del Resguardo Patrimonial.

2.4.3 Reglamento del Resguardo Patrimonial (5)

Los Art culos contenidos en el reglamento del Resguardo Patrimonial son gu a que establece el I.M.S.S. para los lineamientos administrativos que nos deberan regir para el deslinde de responsabilidades del resguardo patrimonial, pero de igual manera que los anteriores documentos no es espec fico utilizando el termino "Trabajador "

ART. 6 " El presente reglamento es de observancia general en todo el sistema y obliga a los trabajadores que se clasifican en la Cláusula II del Contrato Colectivo del Trabajo a responder, según les competa, de la vigilancia, uso de manejo, control, reparación y conservación de bienes que formen parte del patrimonio del Instituto "

ART. 7 " Para su interpretación se define los siguientes conceptos "

- Patrimonio: Conjunto de bienes, obligaciones y derechos pertenecientes al Instituto, apreciables en dinero.
- Bienes: Todas las cosas cuyo dominio le pertenecen legalmente al Instituto y de las que no pueden aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de éste o autorización de la Ley.
- Bien Mueble: Es aquel cuerpo o cosa que pueda trasladarse de un lugar a otro, se mueve por sí mismo o también por efecto de una fuerza exterior, sin que modifique, su estructura, independientemente de su naturaleza, por determinación de la Ley también se consideran las obligaciones derechos y acciones que tienen por objeto cosas, muebles o cantidades exigibles en virtud de acción personal.
- Bien Mueble Capitalizable: Es aquel cuyo precio de adquisición o naturaleza es tal, que el Instituto determine que se le asigne un número nacional de inventario, de acuerdo a las políticas de capitalización que señale el H. Consejo Técnico.

- *Bien Mueble No Capitalizable: Es aquel cuyo precio de adquisición es inferior al límite de capitalización establecido, así como el que con precio superior, atendido a su naturaleza, -- uso o destino se considera de esta forma.*
- *Bien de Consumo: Es aquel que se desgasta o extingue en un número reducido de actos productivos. Este bien afecta las cuentas de inventarios mientras no sean destinados al servicio.*
- *Bien Inmueble: Aquel que por su naturaleza no puede trasladarse de un lugar a otro sin destruirse o sufrir alteración, el suelo y las construcciones adheridas a él todo lo que está unido al bien de manera fija de modo que no pueda separarse -- sin deterioro, el que por su objeto puede estar entre los muebles pero que su uso lo obliga a permanecer fijo en un lugar.*
- *Bien de Uso Personal: Son aquellos que se entregan a una sola persona para uso y cuidado.*
- *Bienes de Uso Colectivo: Son aquellos cuyo uso y cuidado participan sin preferencia, dentro de un mismo turno, dos o más-trabajadores en la misma zona o área de trabajo.*
- *Bienes de Uso Compartido: Son aquellos de cuyo uso y cuidado-participan sin preferencia, dos o más trabajadores de diferentes turnos en la misma zona o área de trabajo.*
- *Bienes de Uso Colectivo y Compartido: Son aquellos de cuyo uso y cuidado participan sin preferencia dos o más trabajado--*

res de un turno con dos o más trabajadores de otro diferente, en la misma zona o área de trabajo.

- Bienes de Uso Público: Son aquellos cuyo uso o disfrute se -- destina a la población amparada por los regímenes de seguri-- dad y solidaridad social.
- Resguardo: Son las obligaciones en donde por escrito los tra-- bajadores se responsabilizan respecto de los bienes muebles - patrimonio del Instituto, que para su uso personal quedan ba--ajo su cuidado, así como las que tienen una o varias de las u--nidades que integran el sistema, a través de sus titulares, - en relación a aquellos que reciben para su uso, distribución, - transferencia o reparación, a través de talones de embarque, - altas de almacen, noticias de movimiento u órdenes de servi--cio, según sea el caso.
- Resguardo de Bienes de Uso Personal: Es aquel donde un solo - trabajador se responsabiliza del cuidado de los bienes-mue --bles, que para su uso preferencial tienen asignado.
- Resguardo de Bienes de Uso Colectivo: Es aquel en el que dos- o más trabajadores que laboran en un mismo turno, se responsa--bilizan en forma mancomunada y solidaria del cuidado de los - bienes muebles que, para su uso común tienen asignados.

- *Resguardo de Bienes de Uso Compartido: Es aquel donde dos o más trabajadores que laboran en diferentes turnos se responsabilizan individualmente del cuidado de los bienes-muebles que tienen bajo su asignación en su jornada respectiva y cuyo uso comparten.*

- *Resguardo de Bienes de Uso Colectivo y Compartido: Es aquel - en que dos o más trabajadores de un turno participan del uso- y cuidado preferencial de los bienes, con otro grupo de trabajadores de turno diferente, respondiendo cada conjunto solidaria y mancomunadamente del cuidado de tales bienes, en su turno correspondiente.*

- *Resguardo de Bienes de Uso Público: Es aquel donde una de las tres partes que integran el sistema a través de su titular se responsabilizan del cuidado de los bienes muebles cuyo uso o disfrute estan destinados a la población de los regimenes de- seguridad y solidaridad social y en general a terceros.*

- *Constancia de no responsabilidad: Es el documento que libera- de la obligación de responder del bien-mueble, a quien lo tenia bajo su resguardo.*

- *Noticia de Movimiento (forma A1 - 1) : Es el documento que ampara la transferencia de bienes-muebles, patrimonio del Ins tituto, de una de las unidades que integran el sistema a otra*

ART. 13 Es obligación de los trabajadores guardar con llave al término de su jornada, aquellos bienes muebles que tengan para uso personal y que por su tamaño sea posible hacerlo, asimismo cerrar con llave la puerta del lugar donde se encuentran aquellos que por su volumen no sea factible guardarlos en escritorios, estantes, archiveros, etc. correspondiendo esta última obligación al responsable del área de trabajo.

ART. 15 Al término de la jornada el trabajador usuario - deberá de cerciorarse que los aparatos eléctricos queden apagados, con excepción de aquellos que por necesidad del servicio de ban de permanecer encendidos.

El personal de intendencia, al hacer limpieza del área deberá verificar tal circunstancia, abocándose a desconectar aquellos que el usuario hubiera dejado encendidos.

El personal de vigilancia que en sus rondines encuentre alguna anomalía sobre el particular, deberá reportarla, independientemente que pueda solucionarla.

ART. 23 El resguardo deberá realizarse por escrito al momento en que se haga la entrega de los bienes, teniendo la obligación el responsable del Control Administrativo de Bienes - de hacer constar en el documento las características, número -- del inventario y estado en que se encuentra dichos bienes, así como de recabar las firmas correspondientes.

ART. 24 Para su finalidad, el resguardo deberá hacerse según el caso: de bienes de uso personal, de bienes de uso colectivo, de bienes de uso compartido, de bienes de uso colectivo y

compartido, o de bienes de uso público, atendiendo a las definiciones que de estos conceptos se encuentran establecidos en el Art. 7.

ART. 26 Cuando el sujeto deje de prestar sus servicios en su lugar de adscripción, por las causas que se establecen en el Art. 27 del presente Reglamento, deberán librarse a éste de inmediato, por medio de la constancia de no responsabilidad de su obligación. Los bienes quedarán resguardados por el responsable de Control Administrativo de Bienes.

ART. 34 Es competencia de la Comisión Nacional y/o Subcomisión Mixta Disciplinaria, resolver sobre las responsabilidades por el extravío o destrucción de los bienes muebles que hayan sido confiados personalmente al cuidado del trabajador y determinar los descuentos que se deben hacer a éste, por daños causados en perjuicio del Instituto, de conformidad con la Cláusula-72 del Contrato Colectivo y los Artículos 38, 64 Fracciones V y XIII y 89 del Reglamento Interior de Trabajo, así mismo especificar en su caso, si la reposición, reparación o reacondicionamiento de los bienes muebles se hacen por cuenta del trabajador

ART. 45 Serán responsables del extravío o destrucción de un bien mueble, los trabajadores que lo tengan bajo cualquier tipo de resguardo, o que lo utilicen para el desempeño de sus labores si esto ocurre dentro de la jornada de trabajo.

ART. 47 Serán responsables del extravío o destrucción de los bienes muebles, independientemente de quienes los tengan bajo cualquier tipo de resguardo, los que con su acción u omisión

hayan dado lugar a una u otra cosa, aunque no los tengan bajo su resguardo.

El reglamento del resguardo patrimonial, reafirma lo observado en el Contrato Colectivo de Trabajo referente a su estipulación g nerica, no delimita la responsabilidad del usuario del equipo o mueble que se encuentra en la Instituci n, ya que incluye a todas las categor as en la denominaci n de "trabajador" y no establece a la enfermera como  nico responsable del control del inventario aunque sea m nimo el contacto que se tenga con los mismos y especificando exclusivamente que el personal de intendencia es responsable al realizar su limpieza de verificar que los aparatos electrom dicos est n apagados, con excepci n a los que deben permanecer encendidos, as  mismo el personal de vigilancia apoyar  esta actividad, reportando anomal as en el equipo o mueble de la Instituci n. Tambi n reafirma lo contemplado en la cl usula 72 del Contrato Colectivo de Trabajo referente a la investigaci n que se realizar  por la Comisi n Nacional y/o Subcomisi n Mixta Disciplinaria, sin especificar por quienes est n integradas estas comisiones y si interviene el personal de enfermer a.

3. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA
CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO DOS DE IRAPUATO, GTO.

3.1. Políticas (7)

Este departamento cumple como en cualquier institución de salud, una serie de funciones primordiales de atención, de enlace, entre otras y considera entre sus políticas:

- " Considerar al paciente como ser primordial de la acción coordinada de sus esfuerzos "

Esta política solo puede alcanzarse cuando se apoye realmente a la enfermera, en el sentido de protegerla de la entrega de equipo y mobiliario.

Pues al sentir amenazado injustamente su salario es obvio que - antes de recibir al paciente se preocupe por recibir inventario del servicio al que este asignada.

- " Dirigirá sus acciones en base a normas, instructivos y reglamentos vigentes "

Esto supone necesariamente que los documentos deberán referirse - realmente a las competencias de enfermería, y no como vemos a - diario se les obliga a cumplir con reglamentos confusos y ambiguos que no especifican claramente lo que compete a enfermería - y sí se obliga a cumplir con ellos.

(7) I.M.S.S. Manual de Bienvenida Irapuato, Gto. México
1987, 6 y 7 p.

" Unificar criterios en cuanto a disposiciones, acuerdos y procedimientos técnico-administrativos para orientar las acciones del personal de enfermería a nivel operativo. "

Si se cumpliera esta política se realizarían instructivos y manuales, que especificaran realmente las funciones que le competen a enfermería, tomando en cuenta que su principal objetivo es brindar una atención de calidad al paciente, y no es así, ya que los instructivos vigentes son confusos en cuanto a la responsabilidad que enfermería tiene del control de equipo médico y mobiliario, provocando que su principal actividad sea recibir inventarios, antes que brindar la atención al paciente.

- " Promover la actualización, adiestramiento y capacitación del personal profesional y no profesional. "

Si esto se realizará periódicamente, contribuiría a elevar el conocimiento general de enfermería con respecto al resguardo patrimonial, facilitando una mayor integración en la elaboración de instructivos y manuales, propiciando la participación activa del personal en el ámbito laboral, que nos diera como resultado una adecuada delimitación de responsabilidades en el resguardo patrimonial, con respecto a las demás categorías.

3.2 Objetivos

3.2.1. Objetivo General del Departamento de Enfermería

Estos objetivos se copian textualmente con objeto de destacar los planteamientos que el departamento de enfermería se trazó, para el logro de los mismos.

" Otorgar atención de enfermería de alta calidad para que el proceso de atención médica que brinda al derechohabiente en ésta Unidad, sea eficaz, oportuna y con sentimiento humano."

3.2.2. Objetivos Específicos

" Propiciar que la atención de enfermería que reciba el derechohabiente, sea de alta calidad induciendo al personal a dar cuidados mediante el proceso de atención de enfermería y a que se capacite continuamente "

" Optimizar los recursos humanos y materiales del departamento, haciendo participe al personal para hacer una utilización racional al satisfacer la demanda de los servicios."

" Establecer comunicación intra e interdepartamental eficaz y eficiente mediante comunicación veraz y oportuna conforme lo establece la estructura orgánica de la Unidad."

" Promover y desarrollar actividades docentes y de investigación, tendientes a la adecuada satisfacción de la demanda, -- que fomenten la actualización y desarrollo del personal de enfermería mediante la coordinación con el departamento de Enseñanza e investigación y otras Instituciones Educativas."

" Favorecer las acciones orientadas a difundir y cumplir satisfactoriamente con los programas prioritarios institucionales y de la Unidad."

Tomando en cuenta los objetivos del Departamento de Enfermería especifican la importancia que tiene la superación del personal, para contribuir a una atención de calidad del derecho habiente y esto solamente se lograra con una limitación eficiente de actividades que realmente le competan a enfermería, por lo que es importante fomentar la docencia e investigación para tener una amplia visión de la problemática por la que atraviesa enfermería ya que se observa una deficiente reglamentación específica para el ejercicio de la profesión.

3.3. Organización del Departamento de Enfermería

Cuenta con una estructura organizativa formal definida de tipo jerárquico que permite la administración a gran escala mediante la coordinación del grupo de trabajo del personal de enfermería.

Sus recursos humanos están divididos en dos bloques: el primero constituye el cuerpo de Gobierno, que lo integra la Jefe de Enfermeras y Subjefes de Enfermeras y el segundo por el personal operativo que lo componen las jefes de piso, enfermeras especialistas, enfermeras generales y auxiliar de enfermera general. Así mismo, se cuenta con enfermeras en servicio social y estudiantes de enfermería. El primer bloque se encarga de planear, organizar, dirigir, supervisar, controlar, evaluar y actividades de docencia, el segundo grupo realiza lo programado.

La comunicación es lineal, descendiente, horizontal y ascendente, las líneas de mando son descendentes, la atención de enfermería se otorga las 24 horas del día en los 365 días del año por lo que se denomina continua.

La afluencia de pacientes es de concentración, ya que la unidad es de apoyo para otras instituciones del I.M.S.S. es agudo por sus días de estancia y de segundo nivel de atención. Su coordinación interdepartamental se realiza de manera formal.

La atención que proporciona enfermería se fundamenta en diferentes instrumentos de trabajo como:

Profesiogramas, instructivos, reglamentos, manuales de procedimientos y guías de servicios los cuales se encuentran en los servicios o en la jefatura de enfermeras.

Estos instructivos de trabajo no siempre cumplen con su objetivo que es el de eliminar obstáculos, confusiones e incertidumbre en la toma de decisiones, ya que en la revisión de dichos documentos no cuentan con una delimitación definida de responsabilidad por categoría.

Esto permite que al personal de enfermería, por estar más en contacto directo con el paciente, mobiliario y equipo, se le delegue la obligación del resguardo patrimonial.

3.3.1. Organigrama Estructural (anexo 2)

3.3.2. Organigrama Funcional (anexo 3)

3.3.3. Personal de Enfermería

La plantilla que conforma al personal de enfermería esta - integrada de la siguiente manera:

Jefe de Enfermeras	1
Subjefe de Enfermeras	10
Jefe de Piso	26
Enfermeras Especialistas	31
Enfermeras Generales	113
Auxiliar de Enfra. Gral.	121
T O T A L	302

3.4. Descripción del puesto

A continuación se describen textualmente las actividades - que se consideran tienen relación directa o indirecta con el -- resguardo patrimonial que le competen al personal de enfermería en todas sus categorías.

3.4.1. Jefe de Enfermeras

- Verificar y evaluar que la atención que proporciona en--fermería esté libre de riesgos y sea continua , oportuna y huma--na.

Para que se logre esta actividad debe limitarse la actividad -- del resguardo patrimonial ya que la continuidad en la atención-

del paciente se fracciona al llevar a cabo el control de inventarios en los servicios de la institución, estando bajo el cuidado del personal de enfermería, y en muchas ocasiones los artículos que integran el inventario no son utilizados por el mismo personal.

- Dirigir los programas de investigación del servicio encaminados a **mejorar y optimizar** la calidad de atención de enfermería con base en los **recursos y condiciones** de trabajo existentes.

Para que se logre este punto es necesario que se analice las actividades que realiza el personal de enfermería, principalmente lo referente al resguardo patrimonial ya que esta actividad -- fragmenta la continuidad en la atención directa al paciente, -- provocando una deficiencia en el resultado de la atención del -- derechohabiente.

- Organizar y establecer controles de recursos materiales, físicos y tecnológicos **asignados** a enfermería para su óptimo aprovechamiento.

- Asesorar a las subjefas de enfermeras u otro personal -- que lo requiera, en los procedimientos para el **aprovechamiento y control** de materiales de curación, equipo, instrumental, ropa medicamentos, productos biológicos y reactivos específicos.

Para que se logren estos aspectos se debiera realizar primero un análisis de actividades que realiza enfermería, para poder valorar cuales le competen realmente, como es el caso del resguardo

patrimonial, que aumenta la ocupación del personal en actividades que no tienen la finalidad que persiguió al estudiar enfermería.

3.4.2. Subjefe de Enfermeras (9)

- Supervisar la utilización racional de recursos humanos - materiales y físicos, para el otorgamiento de la atención de la de enfermería a los pacientes.

- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas -- con relación a los controles de recursos asignados a las áreas.

Participar con la jefe de enfermeras en los procedimientos de control de recursos humanos y materiales asignados al servicio.

Para tener un control sobre lo anterior es necesario una delimitación de actividades, que realiza el personal de enfermería, - para facilitar la eficacia sobre lo que realmente le corresponde del resguardo patrimonial.

En lo referente a las siguientes categorías que representan el área operativa del personal de enfermería, cabe mencionar que únicamente se toman en cuenta las actividades relacionadas con el resguardo patrimonial.

3.4.3. Jefe de Piso

- Reporta las anomalías detectadas en su servicio así como las fallas en el funcionamiento del equipo médico e instalaciones.

- Solicita, distribuye y controla dotaciones de materiales de consumo, medicamentos, **equipo, instrumental**, y participa en la determinación de requerimientos de acuerdo a las necesidades del servicio.

3.4.4. Enfermera Especialista

Incluye las siguientes especialidades

- Pediatría
- Salud Pública
- Cuidados Intensivos
- Quirúrgica
- Salud Mental
- Atención Primaria de la Salud

- Solicita, recibe, maneja y entrega dotación del servicio de equipo e instrumental, medicamentos, material de consumo y -

productos biológicos.

- Prepara el material, equipo e instrumental que por sus características de mecánica y funcionamiento requieran de sus conocimientos.

- Detecta y reporta al jefe inmediato las fallas en el funcionamiento del equipo e instalaciones.

3.4.5. Enfermera General

- Solicita, recibe, entrega, maneja y prepara de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo médico, instrumental, material de curación y medicamentos.

- Detecta e informa al Jefe inmediato de las fallas del funcionamiento del equipo e instalaciones.

3.4.6. Auxiliar de Enfermera General

- Solicita, recibe y entrega equipo, y material.

- Prepara y/o esteriliza equipo e instrumental de acuerdo al procedimiento establecido.

- Detecta e informa al Jefe inmediato las fallas en el fun

cionamiento del equipo e instalaciones.

3.5 Procedimiento Administrativo en la pérdida del equipo médico y mobiliario en el H.G.Z. con M.F. N° 2 de Irapuato, Gto. que se aplica al personal de enfermería.

En el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos de Irapuato, Gto. la pérdida de equipo médico y mobiliario se ampara por medio de un vale (anexo 4) el cual debe reunir los siguientes requisitos: descripción del artículo extraviado, fecha, servicio, nombre (s) del personal involucrado en el extravío, matrícula, adscripción, turno que labora y visto bueno de la Jefe de piso del servicio.

En un plazo máximo de 30 días, la afectada (s) debe recuperar la pérdida total, o en su defecto se realiza un memorandum dirigido al responsable de inventarios generales, con copia para:

- Jefe de Enfermeras*
- Jefe de Piso responsable del trámite*
- C.E.V.E. (cuando el extravío es instrumental)*
- Responsable de inventarios*

Posteriormente el responsable de inventarios generales elabora un oficio enviándolo al Departamento Jurídico, el cual realizará la investigación y dará el fallo de responsabilidad.

En un caso de proceder el cobro se determinara si se realiza -- por nómina o en especie, segun lo acuerde el trabajador.

En este tramite los principales involucrados es el personal de enfermería del área operativa, lo que reafirma la poca participación que este personal tiene en la intervención de los lineamientos que estructuran el resguardo patrimonial de la Institución y esto puede ser ocasionado por falta de interes o conocimiento.

VII. DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS

Los objetivos trazados para esta investigación fueron los siguientes:

- 1.- Localizar los documentos oficiales que fundamenten y delimiten la responsabilidad del personal de enfermería en el resguardo de equipo médico y mobiliario del Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número Dos de Trapuate, Guanajuato.*
- 2.- Analizar si la responsabilidad del resguardo patrimonial le corresponde realmente al personal de enfermería.*
- 3.- Proponer alternativas que contribuyan a mejorar el control de equipo y mobiliario que realmente le corresponda al personal de enfermería con base en resultados obtenidos en la presente investigación.*

La metodología para alcanzar dichos objetivos se dividió en tres etapas, la primera consistió en investigación bibliográfica y documental que nos permitiera integrar el marco teórico-jurídico-administrativo del I.M.S.S.

En la segunda etapa se realizó una investigación de campo que nos permitiera identificar, describir y analizar la responsabilidad del personal de enfermería con respecto al resguardo patrimonial de la Institución.

La tercera etapa nos permitió analizar los resultados de dicha investigación que nos permitiera concluir las propuestas para ser consideradas por el departamento de enfermería de la C.H.G. Z. / M.F. N° 2 de Irapuato, Gto.

Los resultados, que a continuación presentamos, son la recopilación de los datos obtenidos através de 271 entrevistas aplicadas al personal de enfermería y que corresponden a la descripción de los cuadros anexos.

Cuadro N° 1

Se aplicaron un total de 271 encuestas que nos representó un 90% del total del personal de enfermería de la unidad, quedando distribuido de la siguiente manera, en cuanto al número de encuestas aplicadas por categorías, encontramos que la auxiliar de enfermera general fué la más representativa con un 38.05 %, siguiendo la enfermera general con el 32.75 %, la enfermera especialista el 8.60 %, jefe de piso con un 7.95 % y por último la categoría de subjefe de enfermeras con el 2.65 %.

Cuadro N° 2

Con respecto al conocimiento de, qué documento oficial contiene el reglamento del resguardo patrimonial, encontramos que en un 49.81% refirió que en la Ley Federal del Trabajo- el 29.89% en el Contrato Colectivo de Trabajo y el 20.30% en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuadro N° 3

En lo referente al conocimiento que tiene la enfermera, sobre el resguardo patrimonial del I.M.S.S. se encontró que el 80.70% lo desconoce y el 19.30% tiene conocimiento sobre el-resguardo patrimonial.

Cuadro N° 4

En lo que respecta a la finalidad que persigue el -resguardo patrimonial, el 73.06% contestaron que es para proteger el patrimonio del I.M.S.S., el 25.09% para salvaguardar la-responsabilidad de sus trabajadores y el 1.85% para dar cumplimiento a la obligación contemplada en la cláusula 10 transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo.

Cuadro N° 5

En relación al conocimiento que el personal tiene de los tipos de resguardo patrimonial, encontramos que el 38.01% -no conoce ninguno, el 29.52% sabe de la existencia del resguardo de bienes de uso personal, el 10.33 % conoce el res-

guardo de bienes de uso colectivo, el resguardo de bienes de uso compartido solamente es conocido por el 6.64%, el 4.43% conoce el resguardo de bienes de uso colectivo y compartido y el 11.07% tiene conocimiento de los cuatro tipos de resguardo existentes en el Reglamento.

Cuadro N° 6

En cuanto al conocimiento sobre los lineamientos a seguir en la responsabilidad del resguardo patrimonial solamente el 28.78% refirió conocer estos lineamientos y el 71.22% los desconoce.

Cuadro N° 7

Quando ocurre un extravío o deterioro de un bien o mueble se debe hacer una notificación a lo que enfermería contestó lo siguiente: En un 89.66% de las enfermeras encuestadas respondieron que se debiera notificar primeramente a su jefe inmediato, el 3.69% a su compañera de trabajo, el 3.32% opina que se debe avisar al responsable del control administrativo de bienes, el 2.21% que debe avisar a las personas mencionadas y el 1.10% no lo notifica a ninguna de ellos.

Cuadro N° 8

El personal de enfermería opina sobre si es interrumpida la atención integral del paciente en la entrega de inventarios el 57.56% contestó que no y el 42.44% afirma que sí.

Cuadro N° 9

En relación a la problemática que se ocasiona al ser responsable del inventario, refirieron el 16.24% realizar valor por extravío de equipo y mobiliario que no utilizó para el desempeño de sus funciones, el 8.11% que le ocasiona conflicto -- con sus compañeras, el 4.06% demora en la atención del paciente así mismo el 1.48% refiere salir después de su horario de trabajo y un 66.42% contesto que todas las respuestas anteriores y el 3.69% ninguna.

Cuadro N° 10

En cuanto al conocimiento que el personal tiene en caso de extravío de un bien mueble el 74.90% informa tener conocimiento de el procedimiento, no así, el 25.10% que contesto tener un desconocimiento total.

Cuadro N° 11

En relación a si el personal de enfermería ha firmado algun resguardo de bien y mueble el 62.70% contesto que nó y el 37.30% afirma tener resguardos firmados.

Cuadro N° 12

En lo que se refiere a si el personal de enfermería conoce si las demas categorías han firmado los resguardos patrimoniales el 87.80% responde que lo desconoce y el 12.20% afirma que si han firmado por los bienes o muebles que utilizan para -- el desempeño de sus actividades.

Cuadro N° 13

Con respecto a la problemática detectada para el control del inventario que ampara el resguardo patrimonial, el personal de enfermería refirió que el 59.00% le ocasiona conflictos interpersonales por la responsabilidad del inventario, el 18.70% tiene dificultad para que el personal que entrega el inventario realice el vale que ampare la pérdida del equipo o mueble, el 3.32% no respeta el horario establecido para el enlace de inventario, así mismo el 3.32% refiere que no se le entrega en orden, y por último el 16.36% refiere que todas las respuestas anteriores.

Cuadro N° 14

Acerca de la inconformidad de los artículos que integran el inventario de los servicios, encontramos que el 25.00% del personal encuestado refiere que son artículos que no se utilizan para el ejercicio de su profesión, el 15.50% son bienes y muebles que se comparten con otras categorías y el 56.50% afirma las dos anteriores, un 3.50% informa que ninguna.

VIII. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Analizando los resultados tenemos que el personal operativo que comprende las categorías de jefe de piso, enfermera especialista, enfermera general y auxiliar de enfermera general, -- ocupa un porcentaje muy elevado en relación al personal directivo lo cual nos permitirá una visión más amplia de la problemática que ocasiona el resguardo patrimonial al personal de enfermería.

En cuanto al conocimiento sobre la existencia de documentación oficial del resguardo patrimonial, el personal de enfermería tiene un deficiente conocimiento ya que el 29.89% sabe que la reglamentación del resguardo patrimonial está comprendida en el Contrato Colectivo de Trabajo y el 70.11% lo desconoce, esta situación propicia que el personal de enfermería tenga un deficiente conocimiento del resguardo patrimonial, ya que solamente el 19.30% del personal encuestado lo conoce, contribuyendo esto a que se delegue la responsabilidad del resguardo patrimonial - a enfermería y no se responsabilicen a las demás categorías que utilizan los mismos bienes o muebles, como está reglamentado en el resguardo patrimonial del I.M.S.S

El 73.06% del personal conoce la finalidad que persigue el resguardo patrimonial, pero no así su procedimiento ya que esto se confirma en el análisis anterior.

El desconocimiento sobre los tipos de resguardo patrimonial existentes en el I.M.S.S., se reafirma, ya que el 38.01% no saben de la existencia de ellos, solamente el 11.07% conoce todos los existentes y el 50.92% conoce uno de ellos.

En cuanto a los lineamientos que se siguen para responsabilizar a enfermería en el resguardo patrimonial, el 28.78% lo conoce y el resto del personal encuestado lo ignora, creando esta situación un alto porcentaje de elaboración de vales que amparen el equipo médico o muebles extraviados en los servicios, sin hacer responsable a ninguna otra categoría que estuvo en el momento de la pérdida, o que lo utilizó.

Es conveniente analizar el gran problema en que se encuentra el personal de enfermería por el desconocimiento de los documentos oficiales que reglamentan el resguardo patrimonial ya que en ellos no se establece que enfermería sea la responsable directa del equipo y mobiliario existente en los servicios y si se -- norma que todo "trabajador" que utilice un bien o mueble para el desempeño de su profesión deberá firmar un resguardo patrimonial en sus diferentes tipos, según el caso.

La frecuencia con que el personal de enfermería es afectado por la pérdida de equipo médico y mobiliario explica que ésta conozca a quién debe notificarse por el extravío de un bien o mueble ya que así lo demuestra el resultado obtenido en el personal encuestado ya que un 89.66% lo conozca.

La atención de enfermería en el enlace de turno se ve afectada en un 42.44%, ya que las encuestas nos reflejan que se interrumpe el cuidado integral del paciente hospitalizado, y si se tiene presente la principal actividad que realiza enfermería es la atención continua del paciente, esta no es cumplida por la responsabilidad del inventario del servicio, además de propiciar conflictos interpersonales, así como prolongación de su jornada de trabajo sin remuneración económica, y a la elaboración de vales que posteriormente tendrá que recuperar el equipo o mueble que ampara dicho vale, ya que solamente el 3.64% de las entrevistadas refiere no haber tenido ningún conflicto por la responsabilidad del inventario.

Por la frecuencia con que se ve afectada enfermería dado el extravío del equipo o mobiliario, se observa que existe un conocimiento del 74.90% en cuanto al trámite que se sigue en la Unidad por la pérdida del bien o mueble, pero no por ello el personal se interesa en conocer la reglamentación existente de responsabilidad del inventario.

Podemos mencionar que con lo anterior se refleja que enfermería sigue siendo apático ya que solo se interesa por los puntos que le afectan en forma económica y en su horario de trabajo, pero no así en profundizar en la reglamentación existente, que le facilitaría delimitar sus funciones y responsabilidades dejándose llevar por lo que le informan sin verificar su autenticidad.

El 37.30% del personal de enfermería ha firmado un resguardo patrimonial y el 62.70% no se le ha solicitado dicha firma. Pero esto no impide que de igual manera se responsabilice a enfermería del resguardo patrimonial.

El 88.00% de las encuestadas desconoce si otras categorías tengan alguna responsabilidad en el resguardo patrimonial del equipo o mobiliario que se utiliza, lo que demuestra que es mínimo el interés del personal de enfermería porque se responsabilice del resguardo patrimonial, al personal que realmente lo utiliza para el desempeño de sus actividades.

La problemática detectada por la responsabilidad del control de inventarios que tiene enfermería, en los servicios, nos confirma que la principal causa es el conflicto entre el personal operativo ya que es el 59.00% del total de las encuestadas. Pero esto es ocasionado por el desinterés que demuestra el personal de enfermería en conocer e intervenir en la reglamentación del del reglamento del resguardo patrimonial.

Por lo anterior expuesto se confirma con los resultados obtenidos, la inconformidad que manifiesta el personal de enfermería en los artículos que integran los inventarios de los servicios, pero, que solamente se queda en inconformidad sin tomar la iniciativa de participar administrativamente en la toma de decisiones que determina su responsabilidad.

IX. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Para realizar las conclusiones correspondientes a la investigación, retomamos los objetivos planteados al inicio de la misma.

Primero se consideró investigar la existencia de documentos oficiales que fundamentaran y delimitaran la responsabilidad del personal de enfermería en el resguardo de equipo y mobiliario médico, por lo que nos dimos a la tarea de recopilar todos los documentos oficiales existentes en la Institución, encontrando:

- Que los instructivos existentes no delimitan responsabilidad de ninguna categoría ya que solamente habla de "trabajador" y no refiere que enfermería sea el departamento responsable del resguardo patrimonial.

El segundo de los objetivos fué, diferenciar las acciones que realmente corresponden al personal de enfermería en la responsabilidad del resguardo patrimonial.

En base a los documentos existentes no se puede realizar una clara diferenciación de la responsabilidad que le corresponde a enfermería, ya que primero deberá involucrarse en la reglamentación que contribuya a modificar la estructura de los lineamientos existentes, pero si se puede hacer que se responsabilice oficialmente por medio de las firmas de los resguardos de equipo o mueble que se comparte con el demás equipo disciplina--

rio para la realización de nuestras actividades respectivamente y quitar aquel bien que no tenga ingerencia con enfermería.

El último de los objetivos propuestos, es elaborar propuestas que contribuyan a mejorar el control de equipo y mobiliario que realmente le corresponda al personal de enfermería, por lo que se sugieren las siguientes propuestas:

- Que se implementen inventarios actuales que incluyan el equipo y mobiliario que sea utilizado únicamente por enfermería

- Que se creé una central de equipo y mobiliario en la --cual se depositen los equipos que se utilicen compartidamente -- con otras categorías y sea manejado por un auxiliar de almacén, solicitando los equipos por medio de vales por parte del personal que lo utilice.

- Que el personal de enfermería se haga responsable de no facilitar a otra categoría el equipo o mobiliario que tiene bajo control, evitando extravío que repercute en su perjuicio.

- Sugerimos que se debe insistir en que todo el personal -- de enfermería conozca el reglamento de resguardo patrimonial y -- así evitar que asuma la responsabilidad del equipo multidisciplinario mediante programas de adiestramiento sobre dicho procedimiento, en los cuatro turnos de trabajo, y así mismo darle orientación al personal de nuevo ingreso.

- La enfermera debe tener la perspectiva de asumir la responsabilidad con el mayor grado de autonomía profesional, la -- cual se dará en relación directa con la adquisición del conocimiento, con la capacidad y con la autoestima suficiente para -- constituirse en profesional que logre proponer alternativas de cambio, que favorezcan a elevar la profesión.

Finalmente esta investigación nos permitió identificar -- otros factores que también están presentes en la problemática -- que vive el personal de enfermería al responsabilizarlo injustamente de todo el equipo y mobiliario que utilizan otros trabajadores, sobre todo médicos. Dichos factores consideramos que deben ser abordados en otras investigaciones, a fin de tener más elementos para luchar para que el ejercicio de la enfermería se realice en las mejores condiciones y con ello, se beneficie el paciente y la institución.

Dentro de nuestras últimas reflexiones podemos señalar:

* En la hora de entrega de turno el personal de enfermería es -- afectado, ya que realiza vales al entregar inventario y por -- la premura del tiempo para retirarse del servicio, no verifica que el personal que realmente utilizó el equipo o mueble lo entregara en orden y completo.

* La misma condición de la enfermera como mujer resulta un factor adverso ya que es muy frecuente que actúe en consecuencia de la educación recibida pues asume actitudes de responsabilidad, de cuidado y prudencia, valores que históricamente le -- han inculcado. Finalmente por razones de asignación social de tareas, en ella recae la responsabilidad de los hijos, el marido, el cuidado y la administración del hogar. Esto explica el hecho de que prefiera firmar vales, a sabiendas de que no es responsable, antes que descuidar las tareas familiares que le corresponden.

* Ojalá nuestro trabajo motive a otras compañeras para seguir investigando estos y muchos otros aspectos en beneficio de nuestra profesión.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- AMAYA Serrano, Mariano, *Sociología General*. México, ED. Mc Graw - Hill, 1990
- 2.- BALSEIRO Almaíro, Lasty, *Investigación en enfermería* ED. Acuario, México , 1991
- 3.- BARQUIN C, Manuel, *Dirección de Hospitales*. México ED. Interamericana, 1983
- 4.- CARR, Barry, *El movimiento Obrero y la Política en México 1910 1929*. México, ERA, 1981
- 5.- COLECCION Juridica Efige, *Ley Federal del Trabajo Naucalpan*, Edo. de México Ed. Esfinge, 1994
- 6.- CONTRALORIA General, *Manual de Procedimientos para el manejo y control de Bienes muebles en unidades de servicio*. México, IMSS, 1986
- 7.- GARCIA Valencia, Alba Luz, "Reflexión del Aspecto Humano en la atención de enfermería " en :*Administración de los servicios de la salud en enfermería*. México, CIESS, 1992.
- 8.- GOMEZ, Jara, Francisco A, *Sociología México*, Ed. Porrúa, 1992
- 9.- IMSS / SNTSS, *Contrato Colectivo de Trabajo México*, 1993

- 10.- IMSS, *Instructivo de Operación para la jefa y subjeja de enfermeras en hospitales*, México, 1987
- 11.- MERCADO, Volanda, " *la mujer en México* " en: *ILET N° 18*, Enero, México, 1990.
- 12.- Moro, Martin, *Control y Lucha del movimiento obrero* México, *Nuestros tiempos*, 1981
- 13.- RAMIREZ Fonseca, Francisco, *Ley del Seguro Social* México, Ed. PAC. 4o Edición, 1986
- 14.- VARGAS Lechuga, Consuelo, " *Organización de los servicios de enfermería y sus niveles Jerarquicos* " en: *Administración de los servicios de la salud en enfermería*. México, CIESS, 1992
- 15.- IMSS, *Manual de organización de la Unidad del HGZCMF N° 2* Irapuato, Gto. México, 1990
- 16.- CRUDEN HERBERT - J
Administración de personal
Traducido por Alfonso VASSEUS 2º Edición México Continental 1977.
- 17.- Reyes Ponce, Agustin
Administración de personal
México, Limusa 1980

- 18.- HOLGUIN Quiñones, Fernando
Estadística descriptiva (aplicada a las ciencias sociales)
México, UNAM, Facultad de ciencias políticas y sociales 1970
- 19.- BUNGE, Mario Augusto
La investigación científica, su estrategia y su filosofía
/ TR de Manuel Sacristan
Barcelona, Ariel 1969
- 20.- SULLEROT, EVELYN
Historia y Sociología del trabajo femenino
/ TR de Meliton Bustamante 2ª Edición Barcelona, Península
1988

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

PAGINACION VARIA

COMPLETA LA INFORMACION

CUADRO N° 1

PERSONAL DE ENFERMERIA ENCUESTADO POR CATEGORIAS QUE LABORA EN LA UNIDAD.

<i>Categoría</i>	<i>Total de personal por categoría.</i>	<i>%</i>	<i>Encuestados</i>	<i>%</i>
<i>Aux. de Enfra. General</i>	<i>121</i>	<i>40.07</i>	<i>115</i>	<i>38.05</i>
<i>Enfra. Gnal.</i>	<i>113</i>	<i>37.42</i>	<i>99</i>	<i>32.75</i>
<i>Enfra. Esp.</i>	<i>31</i>	<i>10.26</i>	<i>25</i>	<i>8.60</i>
<i>Jefe de Piso</i>	<i>26</i>	<i>8.61</i>	<i>24</i>	<i>7.95</i>
<i>Subjefe de Enfras</i>	<i>10</i>	<i>3.31</i>	<i>8</i>	<i>2.65</i>
<i>Jefe de Enfras.</i>	<i>1</i>	<i>0.33</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
T O T A L	302	100.00	271	90.00

FUENTE: Datos obtenidos por medio de entrevistas aplicadas al personal de enfermería del H.G.Z.C.M.F.N° 2 de Irapuato Guanajuato.

CUADRO N° 2

DOCUMENTO OFICIAL EN QUE SE REGLAMENTA EL RESGUARDO PATRIMONIAL

<i>Documento Oficial</i>	<i>fo</i>	<i>%</i>
<i>Ley Federal del Trabajo</i>	<i>135</i>	<i>49.81</i>
<i>Contrato colectivo de Trabajo</i>	<i>81</i>	<i>29.89</i>
<i>Ley del I.M.S.S.</i>	<i>55</i>	<i>20.30</i>
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 3

CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL RESGUARDO PATRIMONIAL DEL IMSS

Conoce	f	%
No	217	80.70
Si	54	19.30
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 4

FINALIDAD DEL REGLAMENTO DEL RESGUARDO PATRIMONIAL

Finalidad	Go	%
Proteger el patrimonio de el I.M.S.S.	198	73.06
Salvaguardar la responsabilidad de sus Trabajadores	68	25.09
Dar cumplimiento a la obligación contemplada en la Cláusula 10 transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo.	5	1.85
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 5

TIPOS DE RESGUARDO PATRIMONIAL QUE EL PERSONAL CONOCE

<i>Tipos</i>	<i>60</i>	<i>8</i>
<i>Ninguno</i>	<i>103</i>	<i>38.01</i>
<i>Resguardo de bienes de uso personal</i>	<i>80</i>	<i>29.52</i>
<i>Resguardo de bienes de uso colectivo</i>	<i>28</i>	<i>10.33</i>
<i>Resguardo de bienes de uso compartido</i>	<i>18</i>	<i>6.64</i>
<i>Resguardo de bienes de uso colectivo y compartido</i>	<i>12</i>	<i>4.43</i>
<i>Todos los anteriores</i>	<i>30</i>	<i>11.07</i>
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 6

CONOCIMIENTO SOBRE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LA RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO PATRIMONIAL

<i>Conoce</i>	<i>fo</i>	<i>%</i>
<i>No</i>	<i>193</i>	<i>71.22</i>
<i>Si</i>	<i>78</i>	<i>28.78</i>
T O T A L	271	100.00

FUENTE: *Misma del cuadro N° 1*

CUADRO N° 7

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION EN EL EXTRAÑO O DETERIORO DE UN BIEN MUEBLE

Instancia	fº	%
A su jefe inmediato	243	89.66
A su compañero de Trabajo	10	3.69
Al responsable del Control Administrativo de bienes	9	3.32
Todo lo anterior	6	2.21
Ninguno	3	1.10
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 8

SE INTERRUMPE LA ATENCION DEL PACIENTE EN LA HORA DE ENTREGA
DEL INVENTARIO

Actividad	no	%
Si	115	42.44
No	156	57.56
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma que el cuadro N° 1

CUADRO N° 9

PROBLEMATICA QUE SE OCASIONA AL SER RESPONSABLE DEL INVENTARIO

Problematica	fo	%
Realizar vale por extravío del equipo y mobiliario -- que no utiliza para el desempeño de sus funciones	44	16.24
Conflicto con sus compañeras	22	8.11
Retardo en la atención del paciente	11	4.06
Salir después de su horario de trabajo	4	1.48
Todas las anteriores	180	66.42
Ninguna	10	3.69
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma de el cuadro N° 1

CUADRO N° 10

CONOCIMIENTO DEL TRAMITE EN CASO DE EXTRAVIO DE UN BIEN Y MUEBLE

Conoce	No	%
Si	203	74.90
No	68	25.10
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 11

**FIRMA POR RESGUARDO DE BIEN Y MUEBLE POR PARTE DEL PERSONAL DE
ENFERMERIA**

Actividad	fo	%
No	170	62.70
Si	101	37.30
T O T A L	271	100.00

FUENTE : Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 12

CONOCIMIENTO SI OTRAS CATEGORIAS HAN FIRMADO RESGUARDO PATRIMONIAL
DEL BIEN MUEBLE

Firmado	60	%
No	238	87.80
Si	33	12.20
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 13

PROBLEMATICA DETECTADA PARA EL CONTROL DEL INVENTARIO QUE AMPARA
EL RESGUARDO PATRIMONIAL

Problematica	Go	%
Conflictos interpersonales por la responsabilidad del inventario	160	59.00
Se niega a la realización de vales que amparen la pérdida del equipo o mueble	51	18.80
No se respeta la hora de enlace	9	3.32
No se recibe en orden	9	3.32
Todas las anteriores	42	16.36
Ninguno	0	0.00
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

CUADRO N° 14

INCONFORMIDAD POR ARTICULOS QUE INTENGRAN EL INVENTARIO DE LOS
SERVICIOS.

Inconformidad	Go	%
Son articulos que no utilizan para el ejercicio de su profesión.	68	25.00
Son bienes y muebles que se comparten con otras categorías.	42	15.50
Todas las anteriores	152	56.00
Ninguna	9	3.50
T O T A L	271	100.00

FUENTE: Misma del cuadro N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
S U A

C E D U L A D E E N T R E V I S T A

La presente cédula tiene como finalidad conocer como afecta la responsabilidad que tiene enfermería en el resguardo patrimonial del equipo médico y mobiliario del Hospital, para el desempeño de nuestra profesión y qué conocimientos se tiene del tema.

Los datos obtenidos se utilizarán para la elaboración de estudio de investigación y serán absolutamente confidenciales.

Te pedimos por favor que lo contestes como se indica:

Categoría -----

Nº de entrevista -----

Instrucciones: Lea cuidadosamente y marque con una X la respuesta.

2.- En qué documento oficial se reglamenta el resguardo patrimonial.

- Ley Federal del Trabajo ()
- Contrato Colectivo de Trabajo ()
- Ley del Seguro Social ()

3.- ¿ Conoce el reglamento del resguardo patrimonial del IMSS ?

SI ()

NO ()

4.- ¿ Qué finalidad persigue el reglamento del resguardo patrimonial ?

- Salvaguardar la responsabilidad de sus trabajadores ()
- Proteger el patrimonio del IMSS ()
- Dar cumplimiento a la obligación contemplada en la Cláusula 10 transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo. ()

5.- ¿ Cuántos tipos de resguardo patrimonial conoce ?

- Resguardo de bienes de uso personal ()
- Resguardo de bienes de uso colectivo ()
- Resguardo de bienes de uso compartido ()
- Resguardo de bienes de uso colectivo y compartido ()
- Todos los anteriores ()
- Ninguno ()

6.- ¿ Conoce los lineamientos que se siguen para responsabilizar al personal en el resguardo patrimonial ?

SI ()

NO ()

7.- En caso de extravío o deterioro de un bien o mueble a quién debe de notificar inmediatamente ?

- A su jefe inmediato ()
- A su compañero de trabajo ()
- Al responsable del control administrativo de bienes ()
- A todo lo anterior ()
- A ninguno ()

8.- ¿ Cuándo se realiza el enlace de inventario se interrumpe la atención del paciente ?

SI ()

NO ()

9.- Al ser responsable del inventario del servicio en que labora esto le ha ocasionado:

- Retardo en la atención del paciente ()
- Salir después de su horario de trabajo ()
- Conflicto con sus compañeras ()
- Realizar vales por extravío de equipo y mobiliario que no utilizo para el desempeño de sus funciones ()
- Todas las anteriores ()
- Ninguna ()

10.- Conoce el trámite a seguir en el caso de extravío de un bien o mueble en su unidad.

SI ()

NO ()

11.- Usted ha firmado algún resguardo de bien o mueble

SI ()

NO ()

12.- ¿ Usted conoce si las demás categorías que utilizan el mismo bien o mueble firmaron el resguardo patrimonial ?

SI ()

NO ()

13.- Qué problemática detecta para el control de inventarios

- No se recibe en orden ()

- No se respeta la hora de enlace ()

- Se niegan a la realización de vales que amparan la pérdida de equipo o mobiliario ()

- Conflictos interpersonales por la responsabilidad del inventario ()

- Todas las anteriores ()

- Ninguna ()

14.- Nota que se crea inconformidad por los artículos que integran el inventario ; Por qué ?

- Son artículos que no utiliza para el ejercicio de su profesión ()

- Son bienes o muebles que se comparten con otras categorías ()

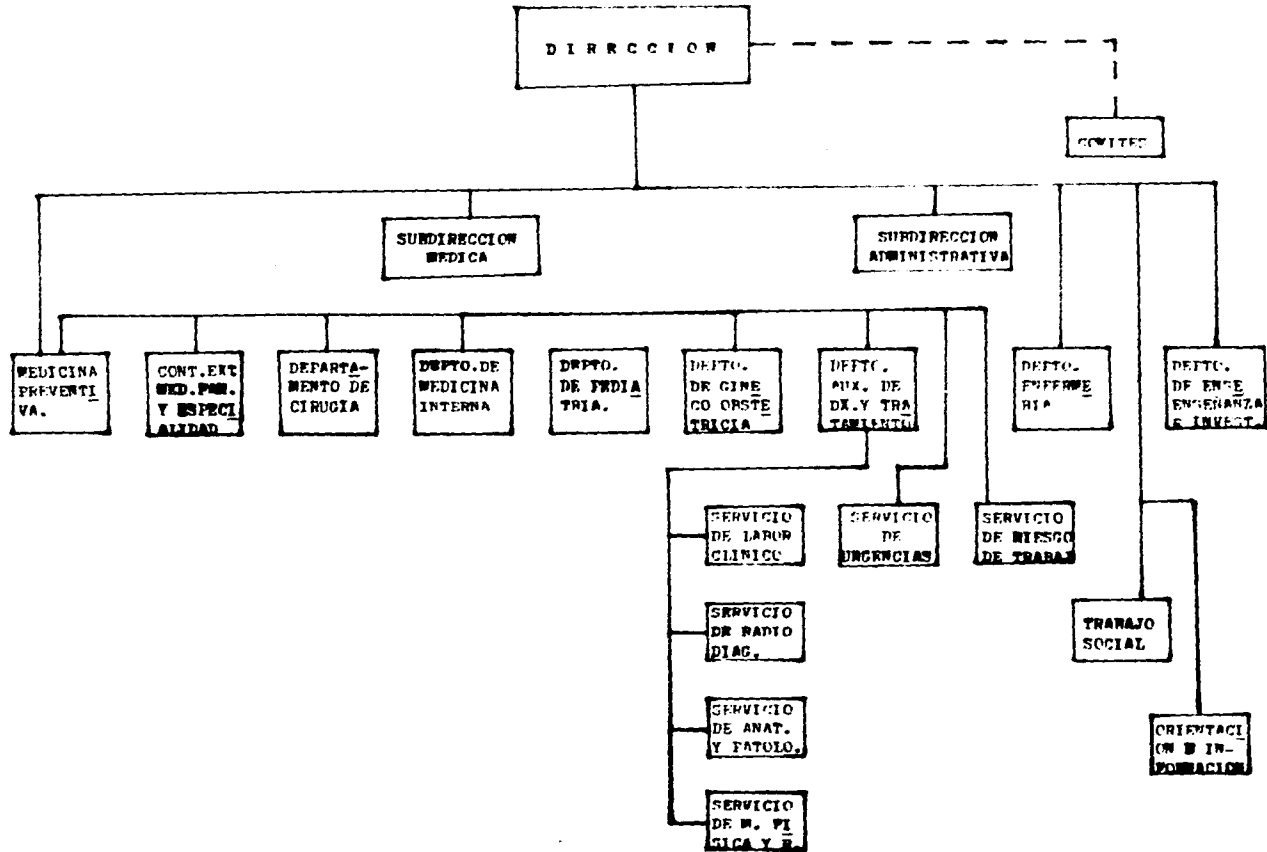
- Todos los anteriores ()

- Ninguno ()

GRACIAS POR TU COLABORACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON M.P. No. 2
 Irapuato, Guanajuato.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA
 UNIDAD



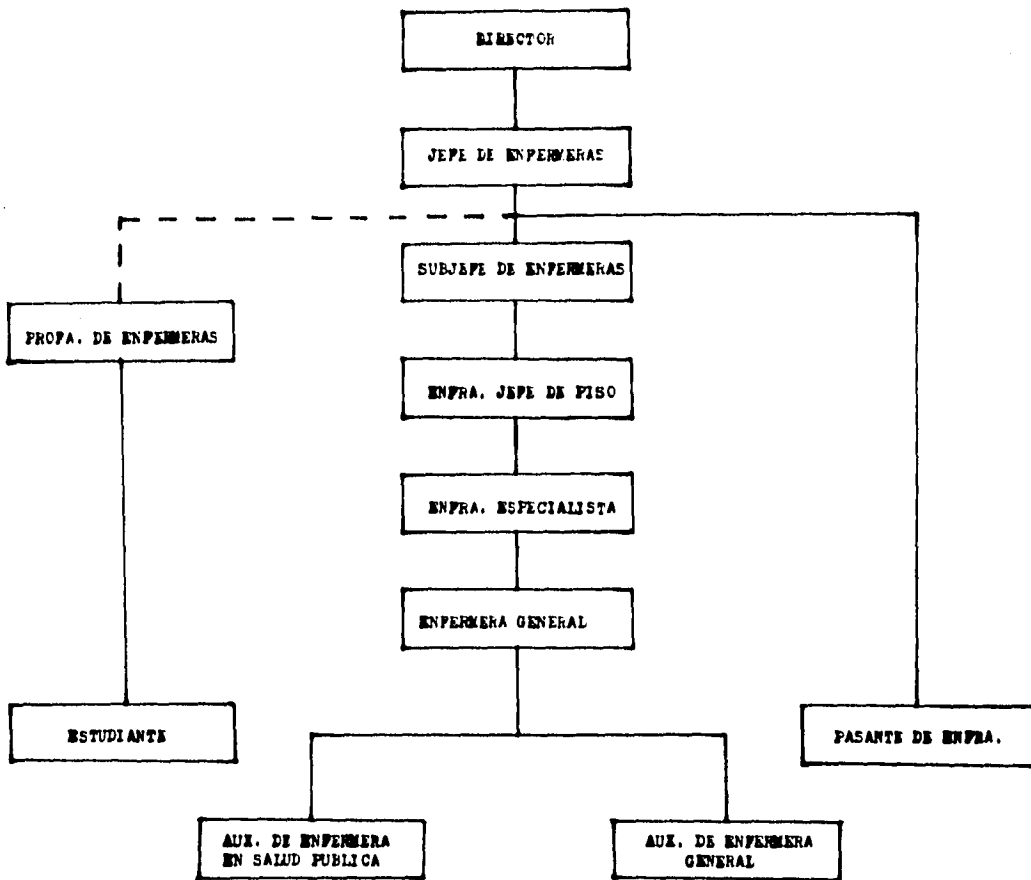
FUENTE: I.M.S.S., Manual de Organización del
 H.G.Z. con M.P. No. 2, Irapuato, Gto.
 México, 1990

ANEXO No. 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SONA CON M.P. No. 2
IRAPUATO, GUANAJUATO.

ANEXO No. 2

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

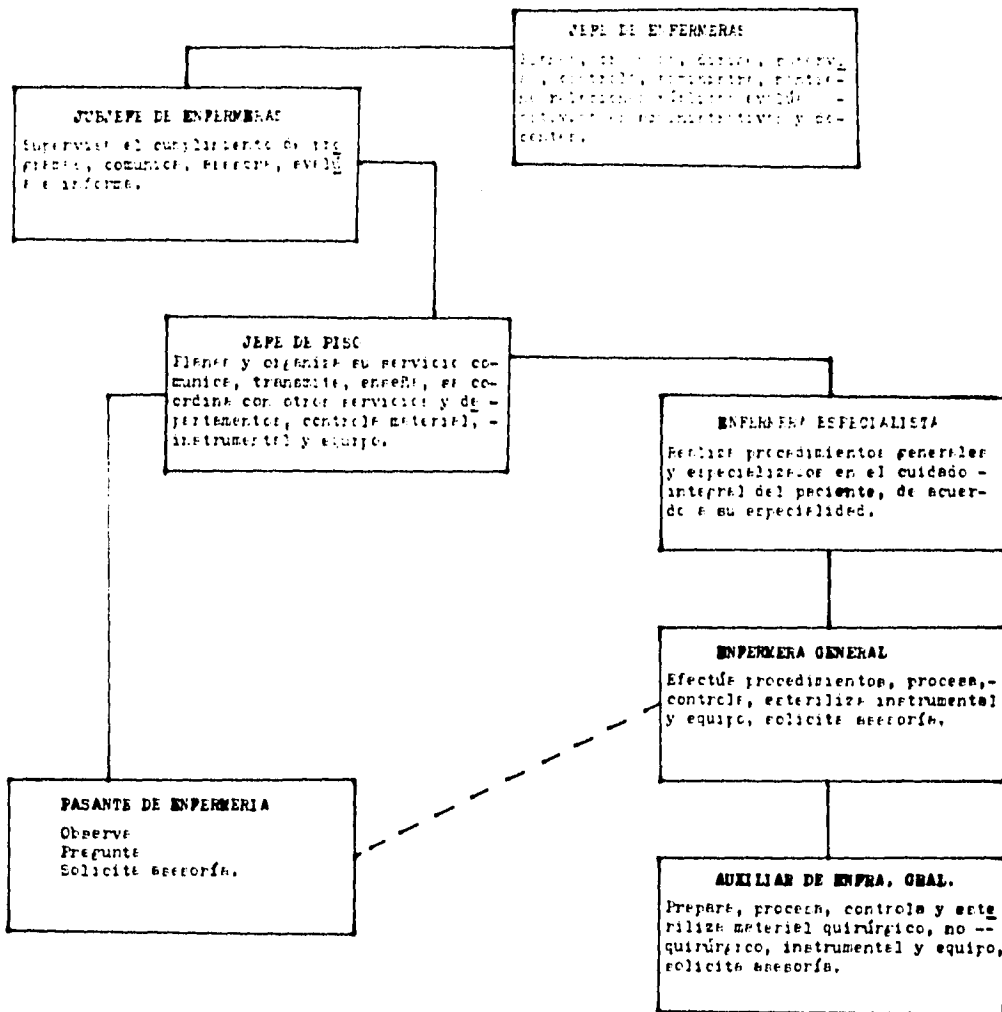


FUENTE: I.M.S.S., Manual de Organización del Departamento de Enfermería del H.G.2. con M.P. No. 2 de Irapuato, Oto. 1991.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON M.P. No. 2
INDEFALCO, GUANAJUATO.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

ANEXO No. 3



FUENTE: Misma del anexo número cinco.

FALLA DE ORIGEN

